



Fondo para la Infraestructura Social  
Municipal (FISM)

**INFORME FINAL**

**AYUNTAMIENTO DE  
ZITÁCUARO, MICHOACÁN**

## CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. Resumen Ejecutivo.....                               | 3  |
| 2. Introducción.....                                    | 5  |
| 3. Características del fondo.....                       | 6  |
| 4. Evaluación específica.....                           | 8  |
| 5. Resultados generales de la evaluación del Fondo..... | 51 |
| 6. Conclusiones.....                                    | 56 |

## 1. Resumen Ejecutivo.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 10 y 16 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 19, 20 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; se establece la obligatoriedad por parte de los municipios para evaluar sus programas, políticas públicas y Fondos de Recursos Federales, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Ayuntamiento de Zitácuaro, a través de la Tesorería Municipal, estableció en su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, realizar la evaluación específica del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

La evaluación tiene como propósito valorar el desempeño de las acciones y proyectos realizados con los recursos del FISM durante el ejercicio fiscal 2017, con el fin de obtener información que pueda ser empleada en la toma de decisiones, que permita mejorar el cumplimiento de los objetivos planteados en la Ley de Coordinación Fiscal, así como los objetivos institucionales.

Con la evaluación específica del FISM, se buscó identificar si el problema o necesidad prioritaria identificada en los diagnósticos municipales está alineada con la planeación municipal, y verificar en qué medida los recursos del Fondo contribuyen al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan de

Desarrollo Municipal. Además, con esta evaluación se busca conocer la lógica vertical y horizontal de la MIR del fondo. Una de las partes más importantes de esta evaluación.

La Evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2017 responde a los criterios establecidos en el Modelo de Términos de Referencia emitidos CONEVAL. Donde se tiene como objetivo realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM ejercido por las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán durante el ejercicio fiscal evaluado.

## 2. Introducción

La evaluación específica del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, responde a los criterios establecidos en el Modelo Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica desarrollados por el CONEVAL. La evaluación va encaminada a las áreas gestoras y operadoras del fondo en el municipio de Zitácuaro. Esta evaluación estuvo conformada por un trabajo de gabinete y un trabajo de campo, teniendo como propósito *realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM ejercido por el Ayuntamiento de Zitácuaro, durante el año 2017.*

Los temas que comprenden la evaluación son los siguientes:

- I. Planeación estratégica y contribución,
- II. Gestión y operación,
- III. Generación de información y rendición de cuentas, y
- IV. Orientación y medición de resultados.

La evaluación valora las evidencias documentales generadas por las unidades administrativas municipales responsables, a través de 25 reactivos (preguntas), las cuales se responden mediante un esquema binario (Sí/No), sustentadas en la existencia de información y evidencia documental, en caso de contar con ella, la respuesta es “Sí”, posterior a ello se hace una valoración cuantitativa del 1 al 4, de acuerdo al cumplimiento de características establecidas en cada reactivo, se establece 4 siendo el máximo nivel cuando cumple con todas las características señaladas. Asimismo, en cada pregunta se debe argumentar la respuesta de cada criterio, y que esté vinculado con la existencia de la evidencia documental.

### 3. Características del fondo

La operación del fondo corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, que es la dependencia encargada de coordinar las acciones orientadas a reducir los niveles de vulnerabilidad existentes en las denominadas Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), con ello se busca incidir en la reducción de la pobreza en cualquiera de sus dimensiones, social, económica, educativa, alimentaria y de vivienda, atendiendo las carencias en algún servicio público que facilite la integración en sociedad de las personas en su entorno, colonia o localidad.

El objetivo del fondo es propiciar la construcción de infraestructura que ayuda a mejorar las condiciones de vida de las personas, generando desarrollo e inclusión social, sustentado en la Ley General de Desarrollo Social, con el objeto de implementar los diferentes proyectos que serán financiados con los recursos del FAISM y establecer el beneficio directo a la población con algún rezago social y, que para ello, se establece la generación de informes trimestrales, con el fin de comprobar el correcto ejercicio de los recursos del fondo.

Los recursos del fondo están dirigidos a personas que sufran una o varias modalidades de pobreza y pobreza extrema, principalmente se pondera la focalización de recursos en las denominadas Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), principalmente identificadas por la Secretaría de Desarrollo Social en su Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social que publica anualmente, y el Ayuntamiento municipal que establece los puntos focales en su Plan de Desarrollo Municipal.

Los proyectos proporcionados por el Fondo y que aparecen en el catálogo del FAIS incluyen los siguientes temas:

- I. Agua potable;
- II. Espacios deportivos;
- III. Alcantarillado, drenaje y letrinas;

- IV. Alumbrado público, plazas y espacios públicos;
- V. Urbanización;
- VI. Electrificación rural (ampliaciones o proyectos nuevos) de colonias pobres;
- VII. Infraestructura del Sector Salud y Educativo;
- VIII. Mejoramiento de edificios públicos;
- IX. Mantenimiento de infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social;
- X. Establecimiento de comedores comunitarios y su equipamiento;
- XI. Infraestructura artística y cultural; y,
- XII. Otros que generen un beneficio social plenamente comprobable.

La operación del Fondo se realiza con base en lo establecido en la normatividad aplicable al fondo y además conforme lo establecido en los Lineamiento Generales para la Operación del Fondo FAIS, en donde se determina que el municipio debe de utilizar el recurso en la implementación de obras que atiendan las carencias sociales. La información resultante puede apoyar a generar informes que ayuden al Ayuntamiento a mantener actualizada la información de la población con mayor rezago social, y que a su vez propicie mejoras en la identificación de las problemáticas y la focalización del apoyo.

## 4. Evaluación específica

### 4.1 Sección 1: Planeación estratégica y contribución

1. ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Se presentó un documento denominado “*Guía Básica para el Manejo de Recursos del Ramo 33 en los Municipios*”, en el cual encontramos la siguiente información.

#### En el apartado 1.3 Marco Jurídico Fondo III y IV

En el Presupuesto de Egresos de la Federación, se determinan anualmente el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para la Fortalecimiento de los Municipios, la distribución que le corresponde a cada entidad federativa, así como algunas disposiciones de carácter general de aplicación en ese periodo fiscal.

La Ley de Coordinación Fiscal, dispone que las aportaciones de dichos Fondos serán administradas y ejercidas por los Gobiernos de las Entidades Federativas y por los Municipios que los reciban, conforme a sus propias leyes, por lo tanto, en los Presupuestos de Egresos de los Municipios, se determinarán anualmente las erogaciones que con cargo a estos Fondos podrán realizar en las Haciendas Públicas Municipales, debiendo observar en su ejecución, la legislación que regula el gasto público municipal en el pago de servicios, ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, planeación y participación ciudadana.

La fiscalización de las Cuentas Públicas de las Entidades Federativas y de los Municipios, será efectuada por el Congreso local que corresponda, por conducto de sus Órganos Superiores de Fiscalización o Contadurías Mayores de Hacienda, según sea el caso, quienes fiscalizarán conforme a sus propias leyes.



En consecuencia, en la determinación, distribución y aplicación de estos fondos, intervienen y se observa la siguiente normatividad:

**a) Legislación Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Código Fiscal de la Federación
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley de Ingresos de la Federación
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Manual para la Fiscalización de los Recursos del Ramo 33; (publicación de ASOFIS mayo de 2002)
- Lineamientos para el reporte del ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Social (Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2005)
- Manual para Funcionarios Municipales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Edición de SEDESOL en octubre de 2005)

Es importante mencionar que no cuentan con un documento en el que especifican la normatividad estatal que utilizan para la aplicación del fondo, sin embargo, se tomó en cuenta la documentación que se presentó para la evaluación:

**b) Normatividad Estatal:**

- Ley de Obras del Estado de Michoacán de Ocampo y Lineamientos de licitaciones en materia de obra pública.
- Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer las variables y fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a

cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2017.

- Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales.



2. ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa especial o institucional del municipio?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación de Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que **beneficien directamente a la población en pobreza extrema**, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del Fondo para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- Agua Potable, alcantarillado, drenaje y letrinas;
- Urbanización;
- Electrificación rural y de colonias pobres;
- Infraestructura básica del sector salud y educativo;
- Mejoramiento de vivienda; y
- Mantenimiento de infraestructuras.

Por otro lado, en el *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018* en su objetivo general dice: *Orientar la actividad del Gobierno, como propósito principal de la planeación del desarrollo, para proporcionar el máximo beneficio social, impulsando el desarrollo armónico de la comunidad municipal, con sentido de equidad, abatiendo los rezagos sociales y promoviendo el proceso de la sustentabilidad, mediante la participación ciudadana y la conservación del medio ambiente.*

En este sentido podemos determinar que los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Zitácuaro, Michoacán, se vincula con los objetivos del fondo.



3. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2017?

- a) El problema o necesidad atendida con los recursos del fondo, está claramente identificada.
- b) El problema o necesidad identificada es congruente con los objetivos del fondo.
- c) El diagnóstico incluye la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema
- d) El diagnóstico señala el plazo para su revisión y actualización.

Sí: nivel 2.

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con documentación o evidencias de un diagnóstico relacionado al fondo, y este cuenta con dos de las características señaladas en la pregunta.</li></ul> |

Entre la problemática que se identifica en el Plan de Desarrollo Municipal, son las carencias a las que se pretende combatir en el municipio, sin mencionar las 22 mil personas que viven en pobreza extrema, siendo un factor importante para determinar los proyectos de obra pública que se financiaron con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). En este sentido, se establece que el problema o necesidad atendida con los recursos del fondo, está claramente identificada, y el problema o necesidad identificada es congruente con los objetivos del fondo, el cual es abatir la pobreza extrema.

Sin embargo, se califica esta pregunta en **nivel 2**, debido a que, en el Plan de Desarrollo a pesar de cuantificar las carencias y el porcentaje de pobreza extrema, no se visualizan las características, ni la ubicación territorial de la población que presenta el problema, de igual manera no se señala un plazo para su revisión ni actualización.

4. Las áreas responsables del fondo al interior del municipio cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuyen el FISM, y esta cuenta con las siguientes características:

- a) Está explícitamente vinculada con los objetivos del fondo.
- b) Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.
- c) Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Fondo.
- d) Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del fondo.

Si. Nivel 2.

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el fondo, está documentada y cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

En el Plan de Desarrollo Municipal de Zitácuaro 2016-2018, se establecen las siguientes estrategias:

### Eje 1. Equidad, Desarrollo Social e Integración Familiar

#### 1.1 Población y Desigualdad Social.

**Objetivo 1.** Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, facilitando el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de los zitacuarenses, contribuyendo a elevar el nivel de vida, evitando la exclusión, el maltrato y la discriminación.

**Estrategia 1.** Establecimiento de políticas públicas, que promueven y contribuyan a la igualdad social y humana de los Zitacuarenses.

#### 1.2 Salud

**Objetivo 2.** Proporcionar a la población Zitacuarenses, servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

**Estrategia 2.** Coordinación, promoción y desarrollo de acciones en materia de salud, con instituciones involucradas, a fin de lograr que la población sea receptora de servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

### 1.3 Educación

**Objetivo 3** Contribuir en mejorar la calidad en la educación, mediante la implantación de un proceso de aprendizaje significativo, y un sistema educativo de calidad al alcance de todos.

**Estrategia 3** Gestión para el desarrollo de un sistema educativo de calidad, en beneficio de la población zitacuareense.

### 1.12 Asistencia Social

**Objetivo 12** Reducir el número de familiar y/o personas en situación vulnerable, mejorando su calidad de vida, el desarrollo de todas sus capacidades y el bienestar integral.

**Estrategia 12** Implementación de acciones para contribuir a elevar el desarrollo humano de los sectores de la población más desprotegida.

### 1.13 Vivienda

**Objetivo 13** Brindar las condiciones necesarias para contar con viviendas dignas, además de garantizar la certeza jurídica sobre el patrimonio de los ciudadanos.

**Estrategia 13** Impulso de programas para la construcción y mejoramiento de las viviendas, así como dotación de servicios básicos.

Las cuales tienen relación con las necesidades a las que contribuye el FISM, y se encuentran estrechamente vinculadas con los objetivos del fondo, de igual forma son congruentes con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.

Sin embargo, en las estrategias antes mencionadas, no se establecen metas de mediano y largo plazo, entendiéndose por mediano plazo, que la visión del plan abarque el periodo de la administración gubernamental correspondiente; y largo plazo que trascienda dicha administración, y tampoco establece monto financiero, por lo que no es posible determinar si es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del fondo.

Es importante mencionar que se deben de mencionar a los actores involucrados en la planeación y definición de las estrategias para atender las necesidades y cuáles son los mecanismos de coordinación que se emplean. Por estas razones se establece una **calificación de nivel 2**.



5. ¿Cuáles son las necesidades que se identifican en el municipio al que los recursos del fondo pueden contribuir o atender?

No procede valoración cuantitativa.

El Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán en su Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, establece lo siguiente:

- Los Indicadores de Pobreza en 2010, según el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) nos indican que 88,326 individuos que representan el 58% del total de la población Zitácuareña se encontraba en pobreza, de los cuales 65,540 (43%) presentaban pobreza moderada y 22,786 (15%) estaban en pobreza extrema.
- En el mismo año el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue del 47.7% equivalente a 72,731 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social impactó al 77.5% de la población, es decir 118,116 personas se encontraban bajo esta condición.
- En cuanto a educación, el 7.1% de la población del municipio de Zitácuaro, Michoacán es analfabeta, porcentaje que se pretendía abatir en la administración 2016-2018.
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacios insuficientes fue del 38.4% (58,441 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue del 32.3%.
- En vivienda, los porcentajes de vivienda con disponibilidad de agua entubada, drenaje y energía eléctrica según la encuesta intercensal 2015, son los siguientes: vivienda con agua entubada el 97.73%, con drenaje 96.65%, con energía eléctrica 98.45% y solo se tiene el 9.21% de viviendas con piso de tierra.

6. El municipio cuenta con procedimientos documentales de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades.
- b) Están apegados a un documentado normativo.
- c) Son conocidos por las unidades administrativas.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables.

Si. Nivel 3

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal Federal vigente, en el capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales” y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su capítulo III “De los Fondos de Aportaciones Federales y Estatales”, señalan las variables del cálculo para la obtención del Fondo de Infraestructura Social Municipal, así como el destino que se le debe de dar al recurso y las obligaciones que tienen los municipios para transparentar el recurso.

Por otro lado, en el Acuerdo por el que se modifica el diverso en el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, contiene:

- Población objetivo del FAIS;
- Uso de los Recursos del FAIS;
- Del Informe Anual;
- Proyectos FAIS;
- Clasificación de los proyectos del FAIS;
- Tipos de proyectos;

- Seguimiento sobre el uso de los recursos;
- Informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAIS;
- Evaluación;
- Capacitación y coordinación para promover la planeación, seguimiento y evaluación del FAIS;
- Sanciones.

Los documentos anteriores son instrumentos rectores para la operación del FISM, los cuales están apegados a un documento normativo, son conocidos por las unidades administrativas y están estandarizados, por las unidades administrativas responsables.

Sin embargo, no permiten verificar que se integren las necesidades de las localidades, de igual forma es necesario que se verifique si contemplan el mediano y largo plazo, por lo que se recomienda integrar un documento interno específico para la operación del FISM, ya que no basta con la normatividad federal y estatal.

## 4.2 Sección 2. Gestión y Operación

7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias/unidades responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

Los procesos clave en la gestión del fondo se realizan conforme al numeral 2.6 Criterios para convenir la distribución del FISMDF de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que a la letra dice:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la LCF, las entidades, previo convenio con la SEDESOL calcularán las distribuciones FISMDF, mismas que deberán publicarse en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

El procedimiento que se seguirá para convenir la distribución FISMDF será el siguiente:

- I. La DGDR envía a las Delegaciones de la SEDESOL el Convenio y el Anexo Técnico aprobado por la UAGCT.
- II. Una vez que hayan recibido la documentación por medio electrónico, las Delegaciones de la SEDESOL informarán a las entidades el Convenio y el Anexo Técnico sobre las acciones necesarias para su suscripción, a más tardar los primeros diez días hábiles de enero.
- III. Las entidades podrán solicitar a la DGDR y a las Delegaciones de la SEDESOL, la asesoría necesaria para llevar a cabo el cálculo de la distribución del FISMDF con base en la fórmula establecida en el artículo 34 de la LCF.

- IV. Las entidades envían a la DGDR, la propuesta de metodología y los resultados del cálculo de la distribución del FISMDF para su revisión y validación.
- V. La DGDR revisa la propuesta de la entidad, y en su caso, emite los comentarios para su validación en coordinación con las Delegaciones de la SEDESOL.
- VI. Las entidades envían a las Delegaciones de la SEDESOL, el Convenio y el Anexo Técnico firmado por los representantes del gobierno en la entidad con el fin de recabar la firma del delegado de la SEDESOL o encargado de la misma, a más tardar el 14 de enero del ejercicio aplicable.
- VII. La Delegación de la SEDESOL envía a la DGDR el Convenio y Anexo firmado por los que lo suscriben para recabar la firma de la titular de la dependencia o del servidor público quién ésta designe.
- VIII. La DGDR envía un ejemplar original del Convenio y Anexo Técnico firmado por los que lo suscriben al representante de la entidad y de la Delegación de la SEDESOL.
- IX. La DGDR publica en la página electrónica de la SEDESOL, los Convenios y Anexos Técnicos convenidos con las entidades.
- X. Las entidades envían a la DGDR y a las Delegaciones de la SEDESOL, un ejemplar de la publicación en su órgano oficial de difusión de la distribución del FISMDF del ejercicio fiscal de que se trate.
- XI. La DGDR publica en la página electrónica de la SEDESOL, las publicaciones de la distribución del FISMDF de las entidades del ejercicio fiscal de que se trate.

### 3.1.1 Responsabilidades de la SEDESOL

- I. Dar capacitación a las Delegaciones de la SEDESOL y a los gobiernos locales sobre la operación del FAIS, con el fin de que los proyectos que se realicen con los recursos FAIS incidan en los indicadores de carencias

sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual, conforme al Catálogo del FAIS.

- II. Dar seguimiento al uso de los recursos FAIS con base en la información sobre la planeación de las acciones y proyectos que reporten los gobiernos locales en la MIDS y en el SFU.
- III. Informar trimestralmente a la UED de la SHCP, la planeación de los recursos del FAIS que los gobiernos locales reporten en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes del inicio del período de registro de avances en el SFU.
- IV. Solicitar a los gobiernos locales, la información adicional que se requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, que no esté contenida en el SFU.
- V. Elaborar y enviar el informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual deberá contener el avance físico-financiero sobre el uso de los recursos, por entidad, municipio o DT, fondo y proyecto, así como un análisis de los proyectos reportados por los gobiernos locales, a más tardar 45 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre.
- VI. Publicar los informes trimestrales en su página electrónica, en la fecha en la que envíe la información a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- VII. Dar seguimiento trimestral sobre el uso de los recursos FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual a través de la MIDS. La MIDS deberá contener información al menos sobre el tipo de proyectos, grado de avance de los proyectos, incidencia en las carencias sociales.
- VIII. Informar a las Delegaciones de la SEDESOL sobre los resultados de los informes trimestrales, con el fin de coordinar e implementar acciones de mejora que permitan un uso eficiente y eficaz de los recursos FAIS.

- IX. Diseñar esquemas específicos y una agenda de evaluación del FAIS.
- X. Impulsar que el municipio o DT lleve a cabo acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para promover la participación social.
- XI. Coordinarse con los gobiernos locales para el cumplimiento de lo convenido sobre los Agentes para el Desarrollo Local FAIS cuyos servicios sean contratados de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4. de estos Lineamientos.

### 3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos Locales

- I. Llevar a cabo la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS.
- II. Participar en las acciones de capacitación que lleve a cabo la SEDESOL referentes a la operación del FAIS.
- III. Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre.
- IV. Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SFU, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.
- V. Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SFU, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.
- VI. El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SFU.

- VII. Atender las observaciones que la SEDESOL emita a la información que se reporte en el SFU, conforme al calendario establecido para tal fin por la SHCP.
- VIII. Proporcionar a la SEDESOL la información adicional que ésta requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos y la elaboración del Informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- IX. Publicar en su página oficial de internet los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF.
- X. Proporcionar a la SEDESOL la información adicional que ésta requiera para la integración de la MIDS, con el fin de contar con elementos para el análisis de incidencia de los proyectos realizados con los recursos FAIS en los indicadores de situación de pobreza y de rezago social identificados en el Informe Anual, conforme al Catálogo del FAIS.
- XI. Informar a las Delegaciones de la SEDESOL sobre los resultados de los informes trimestrales, con el fin de coordinar e implementar acciones de mejora que permitan un uso eficiente y eficaz de los recursos del FAIS.
- XII. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la LGCG, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- XIII. Proporcionar a la SEDESOL y a las Delegaciones de la SEDESOL toda la información que se requiera para la realización de la evaluación del FAIS.
- XIV. Fomentar la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas



de organización con las que cuente el municipio o DT para promover la participación social.

- XV. Los municipios y DT deberán guardar evidencias del registro sobre la integración y operación de las
- XVI. figuras de participación social en el FISMDF.
- XVII. Los gobiernos locales deberán Informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS mediante la colocación en un lugar visible de una placa que contenga al menos la siguiente frase: "Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal vigente, iniciando el día xxx del mes de xxxx del año xxx y se concluyó el día xx del mes de xxxx del año xxxx", o bien, "Esta obra se realizó parcialmente con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal vigente, iniciando el día xxx del mes de xxxx del año xxx y se concluyó el día xx del mes de xxxx del año xxxx". Cuando se trate de obras de mejoramiento de vivienda, los gobiernos locales deberán colocar una etiqueta en un lugar visible que señale al menos lo siguiente: "Esta vivienda fue mejorada con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal vigente", iniciando el día xxx del mes de xxxx del año xxx y se concluyó el día xx del mes de xxxx del año xxxx" En materia de verificación y seguimiento los gobiernos locales, con base en lo convenido con la SEDESOL, deberán al menos:
  - XVIII. En materia de verificación y seguimiento los gobiernos locales, con base en lo convenido con la SEDESOL, deberán al menos:
  - XIX. Reportar trimestralmente a la SEDESOL las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU mediante la Cédula de Verificación que para tal efecto publique ésta en su Normateca interna.
  - XX. Elaborar y remitir a SEDESOL el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y la verificación, en el formato que para tal efecto publique ésta en su Normateca Interna.

Para el seguimiento se realizan reportes trimestrales, los cuales se publican en la página de internet oficial.



8. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio, vinculadas a los objetivos y rubro de asignación del fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, página 23, encontramos lo siguiente:

**Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro**  
**Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**  
**Programa Operativo Anual del Ejercicio 2017**  
**Resumen de Inversión**

| Programa  | Costo Total             | Municipal Directo | Estatal                | Federal                | FISM-DF                | FORTAMUN-DF | Aportación de Beneficiarios | Financiamiento | Porcentaje de Inversión Permitiendo                                     | Observaciones  |
|---|-------------------------|-------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------|-----------------------------|----------------|---|--|
| <b>A) Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b> |                         |                   |                        |                        |                        |             |                             |                |   |  |
| <b>1) Obra de Incidencia Directa</b>  |                         |                   |                        |                        |                        |             |                             |                |   |  |
| 1.1 Agua Potable  | \$11,721,111.00         | -                 | -                      | -                      | \$11,721,111.00        | -           | -                           | -              | Min. El 70% del FISMDF  | Se debe invertir al menos el 70% del total asignado al Municipio                   |
| 1.2 Saneamiento   | \$31,141,292.00         | -                 | -                      | -                      | \$31,141,292.00        | -           | -                           | -              |   |  |
| 1.2 Educación (comedores)   | \$870,000.00            | -                 | -                      | -                      | \$870,000.00           | -           | -                           | -              |   |  |
| 1.3 Salud   | \$500,000.00            | -                 | -                      | -                      | \$500,000.00           | -           | -                           | -              |   |  |
| 1.4 Vivienda  | \$15,600,000.00         | -                 | -                      | -                      | \$15,600,000.00        | -           | -                           | -              |   |  |
| <b>Total</b>  | <b>\$59,832,403.00</b>  | <b>-</b>          | <b>-</b>               | <b>-</b>               | <b>\$59,832,403.00</b> | <b>-</b>    | <b>-</b>                    | <b>-</b>       | <b>\$59,800,472.20</b>  |  |
| <b>2) Obra Complementaria</b>   |                         |                   |                        |                        |                        |             |                             |                |   |  |
| 2.1 Educación   | \$13,900,000.00         | -                 | -                      | \$3,020,000.00         | \$10,880,000.00        | -           | -                           | -              | Del 15% al 30% (Desde \$13,814,386.90 hasta \$25,628,773.80) del FISMDF | La suma de las Aportaciones no debe exceder el 30% del total asignado al municipio |
| 1.2 Urbanización  | \$98,925,380.70         | -                 | \$34,800,000.00        | \$53,680,000.00        | \$10,445,380.70        | -           | -                           | -              |   |  |
| <b>Total</b>  | <b>\$112,825,380.70</b> | <b>-</b>          | <b>\$34,800,000.00</b> | <b>\$56,700,000.00</b> | <b>\$21,325,380.70</b> | <b>-</b>    | <b>-</b>                    | <b>-</b>       |   |  |
| <b>3) Proyectos Especiales</b>  |                         |                   |                        |                        |                        |             |                             |                |   |  |
| 3.1 Espacios Públicos   | \$3,200,000.00          | -                 | \$3,200,000.00         | -                      | -                      | -           | -                           | -              | Max 15% (Hasta \$12,878,780.76)   |  |
| 3.2 Puentes Vehiculares   | \$3,800,000.00          | -                 | \$2,000,000.00         | \$1,800,000.00         | -                      | -           | -                           | -              |   |  |
| <b>Total</b>  | <b>\$7,000,000.00</b>   | <b>-</b>          | <b>\$5,200,000.00</b>  | <b>\$1,800,000.00</b>  | <b>-</b>               | <b>-</b>    | <b>-</b>                    | <b>-</b>       |   |  |
| <b>4) Gastos Indirectos y PRODIMDF</b>  |                         |                   |                        |                        |                        |             |                             |                |   |  |
| 4.1 Gastos Indirectos y PRODIMDF  | \$4,271,462.30          | -                 | -                      | -                      | \$4,271,462.30         | -           | -                           | -              | Max, 5%   |  |
| <b>Total</b>  | <b>\$4,271,462.30</b>   | <b>-</b>          | <b>-</b>               | <b>-</b>               | <b>\$4,271,462.30</b>  | <b>-</b>    | <b>-</b>                    | <b>-</b>       | <b>\$4,271,462.30</b>   |  |

|   |                  |   |                 |                 |                 |   |   |   |   |  |
|---|------------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|---|---|---|---|--|
| Gran Total  | \$183,929,246.00 | - | \$40,000,000.00 | \$58,500,000.00 | \$85,429,246.00 | - | - | - | - |  |
| B) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) |                  |   |                 |                 |                 |   |   |   |   |  |
| 1) Cursos y Talleres  |                  |   |                 |                 |                 |   |   |   |   |  |
| B.1 Desarrollo Social Comunitario (SEDATU)  | \$1,500,000.00   | - | -               | \$1,500,000.00  | -               | - | - | - | - |  |
| Total   | \$1,500,000.00   | - | -               | \$1,500,000.00  |                 |   |   |   |   |  |
| Total del Presupuesto   |                  |   |                 |                 |                 |   |   |   |   |  |
| Total Global  | \$185,429,246.00 | - | \$40,000,000.00 | \$60,000,000.00 | \$85,429,246.00 | - | - | - | - |  |
| Techo Financiero (Tesorería)  | \$185,429,246.00 | - | \$40,000,000.00 | \$60,000,000.00 | \$85,429,246.00 | - | - | - | - |  |

En el cuadro anterior, se pueden observar las fuentes de financiamiento por proyecto, no existiendo información adicional.

9. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?

**No procede valoración cuantitativa.**

En la documentación remitida para la evaluación del FISM, encontramos actas de integración de Comités de Obra y actas de entrega - recepción de obra pública 2017.

En dicha documentación observamos la integración de 6 Comités de Obra, los cuales corresponden a:

1. Obra 119-2017. Ampliación de red de media y baja tensión 1º etapa; 1ª manzana; el pocito Francisco Serrato.
2. Obra 247-2017. Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable 3º Mza., el calvario.
3. Obra 169-2017. Construcción de alumbrado público en andador peatonal y ciclovía; libramiento J. Mújica.
4. Obra 086-2017. Rehabilitación de drenaje sanitario pluvial y red de agua potable calle Gral. Pueblita Col. Poetas.
5. Obra 200-2017. Pavimentación a base de concreto hidráulico de calle Santos Degollado, tramo de calle Mora del Cañonazo a Héroes Ferrocarrileros.
6. Obra 230-2017. Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Gral. Pueblita sur, 2º etapa, del km 0+000 al 0+517.

En dichas actas de integración de los Comités, se comprometen los integrantes a observar el buen desempeño en el cargo conferido, de igual manera los beneficiarios de la obra se comprometen a participar en la ejecución de la obra, hasta dejarla totalmente concluida, realizando la comprobación total de los recursos asignados.

10.El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

#### Si. Nivel 4

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.</li></ul> |

Conforme a la documentación presentada, se considera como mecanismo documentado, los informes trimestrales; tanto del ejercicio y destino del gasto, gestión de proyectos y nivel financiero.

A pesar de que no se presenta un anual que es el punto de partida, en el que se calendariza de manera anual, tanto los proyectos, como los fondos que se les destinará a dichos proyectos, esto además debido a que se presentan formatos del tercero y cuarto trimestre.

Se considera que esta estandarizado, debido a que es utilizado por la Tesorería Municipal, que es el área encargada de alimentar el sistema conforme a los avances que se desarrollan durante un trimestre, es sistematizado ya que, la información se encuentra en el sistema en el que arroja los formatos que se entregan tanto a la federación para comprobar los recursos que se han utilizado como al órgano encargado de fiscalizar los avances de los proyectos calendarizados.

11. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto.
- b) Concepto de gasto.
- c) Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.
- d) Costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.
- e) Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).

Si. Nivel 4

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>• El destino de las aportaciones del fondo en el municipio se encuentra documentado, y la evidencia disponible cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

En los documentos presentados por el área responsable del fondo, se puede visualizar el capítulo del gasto, concepto de gasto, el rubro del gasto, el costo, ubicación, metas y beneficiarios. Todo esto lo encontramos en los informes trimestrales.

Sin embargo, la información se proporcionó de manera muy genérica como, por ejemplo: en los trimestrales no se detecta el nivel por capítulo del gasto, pero se puede determinar conforme al concepto.

Se recomienda tener a la mano un documento en el que se establezcan de manera resumida los totales por proyecto y por tema (agua potable, electrificación, alcantarillado, etc.), organizados por tipo de gasto, de esta manera se tiene un control presupuestal de los gastos.

12. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas o unidades responsables.

#### Si. Nivel 4

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas</li> </ul> |

Conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017, se aprobó un total de \$85,429,246.00 por concepto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal; desagregados en los programas siguientes:

| Programa                            | FISM      |                      |
|-------------------------------------|-----------|----------------------|
| <b>Obra de Incidencia Directa</b>   |           |                      |
| Agua Potable                        | \$        | 11,721,111.00        |
| Saneamiento                         | \$        | 31,141,292.00        |
| Educación (Comedores)               | \$        | 870,000.00           |
| Salud                               | \$        | 500,000.00           |
| Vivienda                            | \$        | 15,600,000.00        |
| <b>Obra Complementaria</b>          |           |                      |
| Educación                           | \$        | 10,880,000.00        |
| Urbanización                        | \$        | 10,445,380.70        |
| <b>Gastos Indirectos y PRODIMDF</b> |           |                      |
| Gastos Indirectos y PRODIMDF        | \$        | 4,271,462.30         |
| <b>Total</b>                        | <b>\$</b> | <b>85,429,246.00</b> |

Por otro lado, en el documento “FISMDF- Cuarto trimestre-2017- Gestión de Proyectos”, se encontraron 139 proyectos de los cuales en una escala del 1 al



100%, en promedio se tiene un 65% de cumplimiento, como se muestra a continuación:

| Avance acumulado                        | Número de proyectos |
|---|---------------------|
| 100%                                    | 11                  |
| 98%                                     | 3                   |
| 95%                                     | 4                   |
| 90%                                     | 3                   |
| 80%                                     | 7                   |
| 70%                                     | 2                   |
| 60%                                     | 1                   |
| 50%                                     | 1                   |
| 40%                                     | 1                   |
| 20%                                     | 4                   |
| 15%                                     | 2                   |
| Total, promedio de cumplimiento:<br>65% |                     |

Por lo anterior, se determina que la presente pregunta se califica con un valor de 4 puntos, debido a que existe un mecanismo para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, está documentado y cuenta con todas las características establecidas, las cuales son:

1. Permite identificar los recursos ejercidos de acuerdo a lo establecido en la normatividad;
2. Se encuentra estandarizado;
3. Está sistematizado; y
4. Es conocido por las áreas o unidades responsables.

### 4.3 Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas.

13. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

No procede valoración cuantitativa.

El avance de los proyectos con cargo al fondo, se encuentra sistematizada en el documento “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, con corte al cuarto trimestre, que como se comentó en la pregunta anterior, se cuenta con un avance acumulado del 65%. En dicho documento encontramos la siguiente información:

- Clave del proyecto;
- Nombre del proyecto;
- Número de proyecto;
- Entidad;
- Municipio;
- Localidad;
- Ámbito;
- Tipo de recurso;
- Programa - fondo - convenio;
- Programa - fondo - convenio - específico;
- Ramo;
- Institución Ejecutora;
- Tipo de proyecto;
- Estatus;
- Ciclo recurso;
- Presupuesto;
- Modificado;
- Recaudado (ministrado);
- Comprometido;
- Devengado;
- Ejercido;
- Pagado;
- % avance;
- Reintegro;
- Unidad de medida;
- Población;
- Avance anual;
- % avance acumulado; y
- Observaciones.

Por otro lado, también se cuenta con **6 actas de entrega - recepción de obra pública 2017**, las cuales están firmadas por el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; la Subdirectora de Apoyo Técnico; el Subdirector de Proyectos; y Residente de Supervisión Responsable de la obra en representación del Ayuntamiento, así como el contratista de la obra. Tienen como finalidad revisar y verificar ocularmente la finalización de las obras que se presupuestaron.

Es importante mencionar que no se compartió la MIR específica del Fondo, por lo que no es posible determinar si los indicadores aportan a la MIR federal.

14. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y esta cuenta con un grado de aceptación confiable?

- a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información para dar seguimiento de manera permanente.
- b) Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.
- c) Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.

Con base a la información remitida por las dependencias a cargo de la operación del FISM, no es posible reconocer la MIR del FISM y tampoco se incluye la Ficha Técnica de Indicadores, por lo tanto, con base a los Términos de Referencia para la Evaluación, se determina *información inexistente*, y la respuesta es **NO**.

Se recomienda que en ejercicios de evaluación posteriores se anexe la documentación del Fondo, con la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores y que los indicadores estén redactados conforme a los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.

15. El municipio reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), y este cumple con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si. Nivel 4

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>• La información que reporta el municipio tiene todas las características establecidas</li></ul> |

El municipio reporta información documentada que permite monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), la información presentada es integrada en informes trimestrales (FISMDF – FORTAMUND – cuarto trimestre – 2017 – Nivel financiero), además se integran los reportes de gestión de proyectos, indicadores, ejercicio y destino del gasto.

La información de dichos documentos tiene la característica de cumplir con la estructura, formato y contenido (homogéneo); desagregado y completa, además de ser congruente con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable, por último, se corrobora que la información presentada está actualizada, ya que los informes son trimestrales, de acuerdo a la periodicidad definida.

Con base en los términos de referencia para la evaluación específica se determina un nivel de respuesta **4**, ya que cuenta con todos los criterios requeridos en la pregunta.



16. Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Si. Nivel 4

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.</li></ul> |

Las dependencias administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, cuyos documentos normativos se encuentran disponibles y actualizados en la página oficial del Ayuntamiento, en el apartado de Obras que se encuentra en el botón de transparencia, disponible en el siguiente link: [https://www.zitacuaro.gob.mx/2015\\_2018/?seccion=transparencia/obraspublicas/obrasp](https://www.zitacuaro.gob.mx/2015_2018/?seccion=transparencia/obraspublicas/obrasp).

Para el tema de recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información, se cuenta con la Plataforma Nacional de Transparencia, que se encuentra disponible en el siguiente link: [https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p\\_p\\_id=58&p\\_p\\_lifecycle=1&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&\\_58\\_struts\\_action=%2Flogin%2Fcreate\\_account](https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account).

Por lo anterior y conforme al cumplimiento a los criterios establecidos en la pregunta, la respuesta se califica en 4.

17. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades)?

a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al fondo.

b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (según la normativa aplicable).

c) Está sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si. Nivel 4

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

Como tal, no se cuenta con un padrón de beneficiarios; sin embargo, en el documento **FISM – Tercer trimestre – 2018 – Destino del Gasto**, podemos determinar el total de beneficiarios por proyecto, el concepto del proyecto, la clasificación, georreferencias de la ubicación del proyecto, lo pagado y los avances físicos de los proyectos.

Por otro lado, también se cuenta con actas de integración de Comités, los cuales están firmados por los beneficiarios directos de la localidad en la que se ejecutará la obra.

Por esta razón y determinando que cumple con todos los criterios de la pregunta, se califica en nivel 4.

#### 4.4 Sección 4. Orientación y medición de resultados.

18. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores municipales, ¿Cuáles han sido los resultados del fondo en el municipio?

Si. Nivel 4

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y existen indicadores municipales que dan cuenta de los resultados del fondo en el municipio.</li></ul> |

Se consideró el seguimiento a la MIR (cuarto trimestre), ya que tiene como finalidad retroalimentar a la MIR Federal, la cual marca que tiene un 100% de seguimiento en cuanto a sus indicadores.

Sin embargo, no se cuenta con la MIR anual del Fondo, por lo que no se realizó un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas, de igual manera no fue posible valorar la construcción de las metas.



19. De acuerdo con el destino de las aportaciones del fondo ¿Cuál fue la cobertura del FISM en el municipio?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a la información presentada para la evaluación del Fondo, no es posible determinar la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplicaron las aportaciones del fondo.

Sin embargo, se llevó a cabo un análisis del grado de marginación que presentan las localidades. Conforme *al Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP<sup>1</sup>* (Catálogo de Localidades), el municipio de Zitácuaro, cuenta con 180 delegaciones, de las cuales 123 presentan un grado de marginación alto; 4 bajo; 11 Mediano, 10 muy alto y 32 sin especificar.

Por otro lado, y conforme a la información analizada, se abatió a **60 localidades**, las cuales fueron tomadas en cuenta para la planeación y ejecución de proyectos con financiamiento del Fondo, lo cual representa a la cobertura de un tercio del total de localidades con las que cuenta el municipio.

---

<sup>1</sup> <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=16&mun=112>

20. ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el fondo para el 2017, fue el adecuado considerando el objetivo general del mismo?

- a) La estrategia de priorización de obras y cobertura es clara y congruente con el objetivo general del fondo.
- b) La estrategia contempla un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas anuales.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

Si. Nivel 3

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"><li>• El municipio cuenta con una estrategia de priorización de obras y cobertura, y la información documentada cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

La priorización de obras y la cobertura que presenta el fondo en el municipio de Zitácuaro es considerado adecuado, ya que de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS se determina en el punto **2.6 Criterios para convenir la distribución del FISMDF**, sin embargo, no se cuenta con un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas anuales para determinar las obras que se realizarán.

Por otro lado, no es posible saber cómo se determinó la priorización de obras; sin embargo, se cuenta con la información de los reportes trimestrales donde se encuentran las localidades que fueron beneficiadas, las cuales son congruentes con el objetivo del fondo y abarca un horizonte de mediano y largo plazo, dado que se informa trimestralmente los avances y resultados, debiendo existir una programación anual.

Por lo tanto, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Especifica se determina un nivel de respuesta **3**, ya que cumple con 2 características establecidas en la pregunta, faltando un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas anuales.

Por último, es importante que se cuente con un plan de priorización de obras, en el que se determine la planeación, el tipo de obra, cobertura y el cómo se determinó que obras se van a realizar a partir de un diagnóstico de necesidades.



21. ¿Las localidades atendidas con obras o acciones financiadas con recursos del fondo son las de mayor Rezago Social?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme al *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, emito por la Secretaría d Desarrollo Social<sup>2</sup>*, el municipio de Zitácuaro cuenta con 23 ZAP y tiene un grado de rezago social al año 2015 de nivel bajo.

Debido a que se cuenta con un grado de rezago social bajo, se consideró para la evaluación el grado de marginación. En cuanto a las localidades beneficiadas, la mayoría son marginación alta, es por ello, que se considera que las localidades atendidas con obras o acciones financiadas con recursos del fondo son las de mayor rezago social o grado de marginación.

| Localidad beneficiada  | Grado de marginación |
|--|----------------------|
| • Aputzio de Juárez (Santa María);                           | Alto                 |
| • Armadillos (Tercera Manzana de Timbineo);                  | Alto                 |
| • Boca de la Cañada (Cuarta Manzana de Crescencio Morales);  | Alto                 |
| • Cabecera municipal;  | Bajo                 |
| • Camémbaro;   | Alto                 |
| • Carpinteros;   | Alto                 |
| • Colonia Emiliano Zapata (San Juan Zitácuaro);              | Alto                 |
| • Crescencio Morales (San Mateo);                            | Medio                |
| • Donaciano Ojeda (Primera y Segunda Manzana San Francisco); | Muy alto             |
| • El Aguacate;   | Alto                 |
| • El Campamento (Sexta Manzana de Nicolás Romero);           | Alto                 |
| • El Granjeno;   | Alto                 |
| • El Lindero (Segunda Manzana de Crescencio Morales);        | Muy alto             |
| • El Polvorín;   | Medio                |
| • El Sauz (Tercera Manzana);                                 | Alto                 |

<sup>2</sup> [http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Michoacan\\_112.pdf](http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Michoacan_112.pdf)

|   |          |
|---|----------|
| • El Sombrero (Tercera Manzana de Curungueo);           | Alto     |
| • El Tigre (Segunda Manzana de Crescencio Morales);     | Alto     |
| • El Tigrito (Segunda Manzana de Crescencio Morales);   | Muy alto |
| • Fraccionamiento Primero de Mayo;                      | Alto     |
| • Francisco Serrato (San Bartolo);                      | Muy alto |
| • Ignacio López Rayón (Coyota Primera Manzana);         | Medio    |
| • La Angostura (La Vuelta);                             | Medio    |
| • La Barranca (Quinta Manzana Crescencio Morales);      | Alto     |
| • La Dieta (Segunda Manzana de Crescencio Morales);     | Alto     |
| • La Encarnación;                                       | Medio    |
| • La Fundación (Quinta Manzana);                        | Alto     |
| • La Gironda (Hacienda la Gironda);                     | Alto     |
| • La Joya de Manzanillo (Segunda Manzana);              | Alto     |
| • La Loma (Tercera Manzana de San Miguel);              | Alto     |
| • La Mesa (La Mesa de Cedano);                          | Alto     |
| • La Mojonera;  | Medio    |
| • La Presa (Segunda Manzana Barrio de Santa Cruz);      | Alto     |
| • La Soledad (Cuarta Manzana de Francisco Serrato);     | Alto     |
| • La Y Griega;  | Alto     |
| • Las Lomas de Aputzio (Las Lomas);                     | Alto     |
| • Las Majadas (Rancho de Guadalupe);                    | Alto     |
| • Las Pilas;  | Alto     |
| • Las Pilitas;  | Alto     |
| • Lechuguillas;   | Alto     |
| • Linda Vista (El Bosque);                              | Alto     |
| • Loma de Aparicio;                                     | Muy alto |
| • Lomas de Oriente;                                     |          |
| • Los Polvillos (El Crucero);                           | Medio    |
| • Los Reyes (Quinta Manzana);                           | Alto     |
| • Los Zapotes (Puerto los Zapotes);                     | Alto     |
| • Macho de Agua (Quinta Manzana de Crescencio Morales); | Alto     |
| • Manzanillos (Primera Manzana);                        | Alto     |
| • Mesas de Enandio (Cuarta Manzana);                    | Alto     |
| • Ocurio;   | Alto     |
| • Ojo de Agua (Tercera Manzana de Zirahuato);           | Alto     |

|   |      |
|---|------|
| • Puentecillas (Tercera Manzana de Donaciano Ojeda);  | Alto |
| • Puentecillas (Tercera Manzana de Zirahuato);        | Alto |
| • Puerto del Aire;                                    | Bajo |
| • Rincón de Curungueo (Segunda Manzana de Curungueo); | Alto |
| • Rincón de Nicolás Romero (Cedros Tercera Manzana);  | Alto |
| • San Felipe los Alzati (Colonia Nueva);              | Alto |
| • San Francisco Curungueo;                            | Alto |
| • Silva de Abajo;                                     | Alto |
| • Timbineo los Contreras;                             | Alto |
| • Zirahuato de los Bernal;                            | Alto |

22. ¿Cuenta el municipio con estudios o evaluación de desempeño o impacto en el FISM?

No se cuenta con información que permita analizar si el municipio cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto en el FISM, por lo que con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Especifica se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **NO**.

23. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora formulados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo?

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son producto de evaluaciones realizadas con anterioridad al fondo, en el caso del FISM del municipio de Zitácuaro, Michoacán, no cuenta con evidencia que muestre que se han realizado evaluaciones al fondo en años anteriores, lo cual representa un limitante para obtener los ASM que pueda tener el fondo.

Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Especifica se considera información inexistente porque no cuenta con evaluaciones al fondo, y por lo tanto la respuesta es **NO**.



24. ¿Cuál es la contribución del fondo en la resolución de las necesidades identificadas en el municipio?

No procede valoración cuantitativa.

Los *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones* para la Infraestructura Social, señala que los recursos del Fondo para la Infraestructura Social, se destinarán a los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas; urbanización; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica del sector salud y educativo; mejoramiento de vivienda; y mantenimiento de infraestructuras.

Por otro lado, las necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo Municipal son:

- Personas sin acceso a servicios de salud para el año 2010 fue del 47.7%.
- El 7.1% de la población de Zitácuaro, Michoacán es analfabeta.
- El 47.7 equivalente a 72,731 personas, no cuentan con acceso a servicios de salud.
- El 7.1% de la población del municipio de Zitácuaro es analfabeta.
- Viviendas sin agua entubada 2.27%.
- Viviendas sin drenaje 3.35%.
- Viviendas sin energía eléctrica 1.55%.
- Viviendas con piso de tierra 9.21%.

Es por ello, que se tomaron en cuenta 139 proyectos en la programación anual, teniendo una cobertura de 60 comunidades las cuales están dentro de un promedio general de marginación **Alto**, y 133,361 zitácuarenses beneficiados.

25. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del fondo y en qué sentido?

No procede valoración cuantitativa.

Tomando en cuenta el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, se aprobó un total de \$85,429,246.00 por concepto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal correspondiente al año 2017. Desagregados en los programas siguientes:

| Programa                     | FISM             |
|------------------------------|------------------|
| Obra de Incidencia Directa   |                  |
| Agua Potable                 | \$ 11,721,111.00 |
| Saneamiento                  | \$ 31,141,292.00 |
| Educación (Comedores)        | \$ 870,000.00    |
| Salud                        | \$ 500,000.00    |
| Vivienda                     | \$ 15,600,000.00 |
| Obra Complementaria          |                  |
| Educación                    | \$ 10,880,000.00 |
| Urbanización                 | \$ 10,445,380.70 |
| Gastos Indirectos y PRODIMDF |                  |
| Gastos Indirectos y PRODIMDF | \$ 4,271,462.30  |
| Total                        | \$ 85,429,246.00 |

Con registro al cuarto trimestre, de los 139 proyectos que se ejecutaron durante el año 2017, el avance financiero en promedio es del 99% a diferencia del avance físico que es del 65%. Considerando que falta un 35% de cumplimiento, es importante que tomando en cuenta que no se cumplió en el año 2017 con el 100% en los indicadores anuales, se reconsideraré disminuir los proyectos o buscar una manera alterna para que en un ejercicio fiscal posterior se cumpla con la totalidad de los indicadores.

## 5. Resultados generales de la evaluación del Fondo

| N°.   | Indicador   | Criterio  | Puntaje Total                       | Puntaje Obtenido | Hallazgo   |
|---|---|---|-------------------------------------|------------------|--|
| <b>1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN</b> |   |   |                                     |                  |  |
| 1   | ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?  |   | No procede valoración cuantitativa. |                  |  |
| 2   | ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa especial o institucional del municipio?  |   | No procede valoración cuantitativa. |                  |  |
| 3   | ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2017?                              | <p>El problema o necesidad atendida con los recursos del fondo, está claramente identificada.</p> <p>El problema o necesidad identificada es congruente con los objetivos del fondo.</p> <p>El diagnóstico incluye la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.</p> <p>El diagnóstico señala el plazo para su revisión y actualización.</p> | 4                                   | 2                | <p>El Diagnóstico no incluye características, ni ubicación territorial de la población.</p> <p>No se incluye plazo para su revisión y actualización.</p>                                   |
| 4   | Las áreas responsables del fondo al interior del municipio cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuyen el FISM, y esta cuenta con las siguientes características: | <p>Está explícitamente vinculada con los objetivos del fondo.</p> <p>Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.</p> <p>Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Fondo.</p> <p>Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del fondo.</p>                                   | 4                                   | 2                | <p>No se establecen metas de mediano y largo plazo propias del Fondo y están perfectamente reconocidas.</p> <p>No se establece monto financiero para llevar a cabo dichas estrategias.</p> |
| 5   | ¿Cuáles son las necesidades que se identifican en el municipio al que los recursos del fondo pueden contribuir o atender?   |   | No procede valoración cuantitativa. |                  |  |
| 6   | El municipio cuenta con procedimientos documentales de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:  | <p>Permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades.</p> <p>Están apegados a un documentado normativo.</p> <p>Son conocidos por las unidades administrativas.</p>  | 4                                   | 3                | No se permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades.   |

| N°. | Indicador  | Criterio   | Puntaje Total                       | Puntaje Obtenido | Hallazgo |
|-----|--|--|-------------------------------------|------------------|----------|
|     |  | Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables.  |                                     |                  |          |
|     |  | Sumatoria  | 12                                  | 7                |          |
|     |  | Porcentaje   | 58.33%                              |                  |          |
| 7   | Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias/unidades responsables involucradas en cada etapa del proceso.  |  | No procede valoración cuantitativa. |                  |          |
| 8   | ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio, vinculadas a los objetivos y rubro de asignación del fondo?   |  | No procede valoración cuantitativa. |                  |          |
| 9   | ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del fondo? |  | No procede valoración cuantitativa. |                  |          |
| 10  | El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:                               | <p>Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.</p> <p>Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>Son conocidos por las áreas responsables.</p> | 4                                   | 4                |          |
| 11  | El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada por las siguientes categorías:  | <p>Capítulo de gasto.</p> <p>Concepto de gasto.</p> <p>Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.</p> <p>Costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.</p> <p>Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).</p>   | 4                                   | 4                |          |

| N°.        | Indicador   | Criterio   | Puntaje Total                       | Puntaje Obtenido | Hallazgo  |
|------------|---|--|-------------------------------------|------------------|---|
| 12         | El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:  | <p>Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</p> <p>Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>Son conocidos por las áreas o unidades responsables.</p>  | 4                                   | 4                |   |
| Sumatoria  |   |  | 12                                  | 12               |   |
| Porcentaje |   |  | 100%                                |                  |   |
| 13         | ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?   |  | No procede valoración cuantitativa. |                  |   |
| 14         | ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y esta cuenta con un grado de aceptación confiable?  | <p>La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información para dar seguimiento de manera permanente.</p> <p>Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.</p> <p>Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.</p>             | 4                                   | 0                | No es posible reconocer la MIR del FISM y tampoco se incluye la Ficha Técnica de Indicadores. |
| 15         | El municipio reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), y este cumple con las siguientes características: | <p>Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.</p> <p>Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.</p> <p>Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.</p> <p>Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.</p> | 4                                   | 4                |   |

| N°.        | Indicador  | Criterio   | Puntaje Total                       | Puntaje Obtenido | Hallazgo |
|------------|--|--|-------------------------------------|------------------|----------|
|            |  | Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.   |                                     |                  |          |
| 16         | Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:               | <p>Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio.</p> <p>La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio.</p> <p>Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> | 4                                   | 4                |          |
| 17         | ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades)? | <p>Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al fondo.</p> <p>Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (según la normativa aplicable).</p> <p>Está sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p>                                    | 4                                   | 4                |          |
| Sumatoria  |  |  | 16                                  | 12               |          |
| Porcentaje |  |  | 75%                                 |                  |          |
| 18         | De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores municipales, ¿Cuáles han sido los resultados del fondo en el municipio?   | <p>Avance de 0% a 49% respecto de la meta</p> <p>Avance de 50% a 79% respecto de la meta</p> <p>Avance mayor de 80% respecto de la meta</p> <p>Avance mayor de 80% respecto de la meta</p>   | 4                                   | 4                |          |
| 19         | De acuerdo con el destino de las aportaciones del fondo ¿Cuál fue la cobertura del FISM en el municipio?   |  | No procede valoración cuantitativa. |                  |          |

| N°.                     | Indicador  | Criterio   | Puntaje Total                       | Puntaje Obtenido | Hallazgo   |
|-------------------------|--|--|-------------------------------------|------------------|--|
| 20                      | ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el fondo para el 2017, fue el adecuado considerando el objetivo general del mismo?                            | <p>La estrategia de priorización de obras y cobertura es clara y congruente con el objetivo general del fondo.</p> <p>La estrategia contempla un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas anuales.</p> <p>Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.</p>   | 4                                   | 3                | No se presentó un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas anuales. |
| 21                      | ¿Las localidades atendidas con obras o acciones financiadas con recursos del fondo son las de mayor Rezago Social?   |  | No procede valoración cuantitativa. |                  |  |
| 22                      | ¿Cuenta el municipio con estudios o evaluación de desempeño o impacto en el FISM?  |  | 4                                   | 0                | No se cuenta con información referente a la aplicación de evaluaciones anteriores al fondo.  |
| 23                      | ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora formulados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo?                                 | <p>Nivel de atención de los ASM es nulo o negativo.</p> <p>Más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo</p> <p>Del 50% al 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo</p> <p>Del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas</p> | 4                                   | 0                | No se cuenta con información.  |
| 24                      | ¿Cuál es la contribución del fondo en la resolución de las necesidades identificadas en el municipio?  |  | No procede valoración cuantitativa. |                  |  |
| 25                      | ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del fondo y en qué sentido? |  | No procede valoración cuantitativa. |                  |  |
| <b>Sumatoria</b>        |  |  | 16                                  | 7                |  |
| <b>Porcentaje</b>       |  |  | 43.75%                              |                  |  |
| <b>Sumatoria Total</b>  |  |  | 56                                  | 38               |  |
| <b>Porcentaje Total</b> |  |  | 67.85%                              |                  |  |

## 6. Conclusiones

El Ayuntamiento de Zitácuaro, a través de la Tesorería Municipal, estableció en su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, realizar la evaluación específica del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

La evaluación tiene como propósito valorar el desempeño de las acciones y proyectos realizados con los recursos del FISM durante el ejercicio fiscal 2017, con el fin de obtener información que pueda ser empleada en la toma de decisiones, que permitan mejorar el cumplimiento de los objetivos planteados en la Ley de Coordinación Fiscal, así como los objetivos institucionales.

Con la evaluación específica del FISM, se buscó identificar si el problema o necesidad prioritaria identificada en los diagnósticos municipales está alineada con la planeación municipal, y verificar en qué medida los recursos del Fondo contribuyen al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal. Además, con esta evaluación se busca conocer la lógica vertical y horizontal de la MIR del fondo. Una de las partes más importantes de esta evaluación.

La Evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2017 responde a los criterios establecidos en el Modelo de Términos de Referencia emitidos CONEVAL. Donde se tiene como objetivo realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM ejercido por las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán durante el ejercicio fiscal evaluado.



Los temas que comprendió la evaluación son los siguientes:

- I. Planeación estratégica y contribución,
- II. Gestión y operación,
- III. Generación de información y rendición de cuentas, y
- IV. Orientación y medición de resultados.

La evaluación valoró las evidencias documentales generada por las unidades administrativas municipales responsables, a través de 25 reactivos (preguntas), las cuales se respondieron mediante un esquema binario (Sí/No), sustentadas en la existencia de información y evidencia documental, en caso de contar con ella, la respuesta es “Si”, posterior a ello se hizo una valoración cuantitativa del 1 al 4, de acuerdo al cumplimiento de características establecidas en cada reactivo, se establece 4 siendo el máximo nivel cuando cumple con todas las características señaladas. Asimismo, en cada pregunta se argumentó la respuesta de cada criterio, y que estuviera vinculado con la existencia de la evidencia documental.

Derivado del proceso de evaluación se obtuvieron los siguientes resultados: en el apartado de planeación estratégica y contribución, se logró un 58.3%, al contar con siete de doce puntos disponibles, en este sentido se recomienda trabajar en el diseño del diagnóstico donde se señale las necesidades en las ZAP, donde se focalicen los recursos del fondo en ejercicios subsecuentes. En el apartado de gestión y operación, se logró el 100% de desempeño, en lo que respecta al apartado de generación de información y rendición de cuentas, el desempeño fue del 75%, ya que no se mostró evidencia de como las acciones municipales implementadas contribuyen al logro de los indicadores de la MIR del fondo. Y por último, en el apartado de orientación y medición de resultados, el porcentaje alcanzado fue del 43.7%, ya que no mostró evidencia de haber realizado evaluaciones del Fondo.

## 7. Ficha técnica de la Instancia Evaluadora

Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas.

Tipo de Evaluación: Específica

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2017

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

|  |   |
|--|---|
| Nombre de la instancia evaluadora:   | Gobernova S.A. de C.V.  |
| Nombre del coordinador de la evaluación:   | Mtro. Ramón Cuevas Martínez.                                  |
| Nombres de los principales colaboradores:  | Lic. Vicente Martínez Iniesta.<br>Lic. Ricardo Valdez Michua. |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:             | Tesorería Municipal   |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | L.C. Bernardo Razo Dorantes                                   |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora:  | Adjudicación Directa  |
| Costo total de la evaluación   | \$350,000.00  |
| Fuente de financiamiento:  | Recursos propios  |



© Gobernova Consultoria S.A. de C.V.

Calzada Ex Hacienda Barbabosa, San José Barbabosa,  
No. 100-A, Colonia Barbabosa, Zinacantepec, México.

Teléfono: (722) 5 44 79 45  
[www.gobernova.com.mx](http://www.gobernova.com.mx)

 Gobernovaconsultoría  @Gobernova